

5.2.13
26 de enero de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a denuncia anónima con radicado ICA No. 20261000269

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Rionegro, 23 de enero de 2026

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la queja presentada de manera anónima, la cual se registró como denuncia anónima con radicado ICA No. 20261000269 del 06 de enero de 2026, donde el denunciante informa:

“Me dirijo a ustedes señores del Ica, para presentar una inconformidad con respecto a la falta de personal capacitado, para la sede del Ica de Llano grande ubicada en Rionegro Antioquía.

La cual tiene perjudicados por el motivo de que no se están expidiendo guías de movilización, ni ningún trámite al respecto.

Estamos perjudicados las personas que tenemos predios para poder movilizar animales. Muchas gracias”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

En atención a la denuncia con radicado ICA No. 20261000269 del 06 de enero de 2026 se informa:

Que la Oficina Local Rionegro ha continuado con la atención de usuarios durante el mes de enero de 2026, sin embargo, debido a problemas internos relacionados con la asociación de usuarios al SNRI durante la semana del 05 al 09 de enero no fue posible gestionar la expedición de Guías sanitarias de Movilización, sin embargo, se dio continuidad en la atención de usuarios y se realizaron los demás trámites solicitados. Teniendo en cuenta la finalización de contratos de prestaciones de servicios durante el mes de diciembre en la Oficina Local se encontraba personal en proceso de capacitación, por lo tanto, se presentan disculpas por las molestias ocasionadas.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261000269 del 06/01/2026

Elaboró:

Vanessa Castrillon Zuluaga / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a petición anónima**

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261000269
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26/01/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	La Oficina Local Rionegro ha continuado con la atención de usuarios durante el mes de enero de 2026, sin embargo, debido a problemas internos relacionados con la asociación de usuarios al SNRI durante la semana del 05 al 09 de enero no fue posible gestionar la expedición de Guías sanitarias de Movilización, sin embargo, se dio continuidad en la atención de usuarios y se realizaron los demás trámites solicitados. Teniendo en cuenta la finalización de contratos de prestaciones de servicios durante el mes de diciembre en la Oficina Local se encontraba personal en proceso de capacitación por lo tanto se solicita disculpas por las molestias ocasionadas.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 26 de enero de 2025 a las 16:48 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30 de enero de 2025 a las 24:00 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerencia Seccional Antioquia